

RESOLUCION No.89-2-1-1-

00202

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía INMOBILIARIA GAVICH S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el doctor Enrique Gavilánez Velarde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Iván Castro Patiño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-066 del 10 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término,

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-1-1- 00202  
Compañía: INMOBILIARIA GAVICH S.A.

se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



10 ENE. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdeM/adem  
DL: JIA  
Exp. No. 41502-83